

CIRCULAR NORMATIVA Nº 1/23

Objetivo:

Informar a todos los niveles operativos, médicos y nutricionistas encargados de los pedidos de fórmulas nutricionales, los criterios de presentación de expedientes para tramitar la provisión de fórmulas nutraterapicas para pacientes ambulatorios y pedidos hospitalarios.

EL ÁREA FÓRMULAS NUTRICIONALES SE DIVIDE EN:

- ✓ PACIENTES AMBULATORIOS
- ✓ HOSPITALES DE LA PROVINCIA

BENEFICIARIOS:

Todo paciente, que no posea obra social .

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE FÓRMULAS PARA PACIENTES AMBULATORIOS

INICIO DE EXPEDIENTE:

Deberán enviar la documentación pertinente detallada; **de manera formal mediante Expediente indefectiblemente** a:

- Dirección de Nutrición y Alimentación Saludable:(BELGRANO 1349 - 1 PISO)

1. Prescripción médica, cuya fecha no supere los 30 días, al momento del ingreso del expediente.
2. Negativa de Anses actualizada.
3. Fotocopia de DNI del paciente y familiar a cargo (en caso de ser menor de edad).
4. **Formulario A1** de pedido de fórmulas nutricionales (lo debe completar la nutricionista a cargo del paciente) descargar en <http://secretariadenutricion.salta.gob.ar> o enlace directo <https://audinut.saltaped.com/>

***ES IMPORTANTE: COMPLETAR "TODOS" LOS CAMPOS DEL FORMULARIO (INCLUIDO Nº TEL. CONTACTO DEL PACIENTE)**

***Informar al paciente que el trámite demora entre 30 a 40 días aproximadamente (la entrega NO es inmediata)**

5. Informe de Asistente social en caso de contar con un profesional en Trabajo Social.

*** En cuanto a lo que respecta a la parte administrativa del expediente se deber enviar mediante Sistema Sice a la mesa Nº 361**

PARA SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE EXPEDIENTE: (en caso que siga necesitando la fórmula por más de 2 meses, se deberá renovar antes de los 2 meses a cumplir)

1. Completar formulario A2 descargar www.secretariadenutricion.salta.gob.ar o <https://audinut.saltaped.com/>
2. Prescripción médica actualizada.
3. Negativa de Anses actualizada
4. Fotocopia de DNI del paciente y familiar a cargo (en caso de ser menor de edad).

*En cuanto al área administrativa se deberá tener en cuenta generar un solo expediente y sus sucesivos correspondes para el mismo paciente. (Carátula: Nombre completo del paciente en mayúscula y DNI sin puntos)

PACIENTE INDOCUMENTADO:

- Se deberá enviar a la DNYAS para generar expediente cualquier requisito o documento que pueda tener, como informe social por parte de la Trabajadora social o informe del agente sanitario, acompañado con el pedido de la Lic. en nutrición (formulario A 1) y prescripción médica.

2) PARA SOLICITAR FÓRMULAS, PARA EL ÁREA DE INTERNACIÓN LOS HOSPITALES DEBERÁN:

Realizar el pedido por medio de expediente, el cual tendrá una nota dirigida a la Dirección de nutrición y Alimentación Saludable, detallando:

- CANTIDAD DE CAMAS EN TERAPIA INTENSIVA
- DISPONIBILIDAD DE BOMBAS POR TERAPIA
- PROMEDIO DE PACIENTES MENSUALES QUE REQUIEREN FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES O PARENTERALES
- DETALLE DE LA FÓRMULA A SOLICITAR (ENTERAL O PARENTERAL Y FORMA DE PRESENTACIÓN) POR EL PERIODO DE 2 MESES.

ANTE CUALQUIER DUDA ANTES DE INICIAR un EXPEDIENTE COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Contactos:

TELEFONOS: 4370127/28 - BELGRANO 1349 - 1 PISO

MAIL: areaformulasnutricionales@gmail.com


PATRICIA CORREA TORRES
LICENCIADA EN NUTRICIÓN
N.º 351


Lic. María G. Gutiérrez
Jefe de Programa
Educación Alimentaria
Dir. Área de Nutrición y Alim. Saludable


Lic. MARIA GABRIELA DORIGATO
Subsecretaria
Subsecretaría de Medicina Social
M.S.P. - Salta